

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 1 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes a los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022.*

La Resolución de 11 de noviembre de 2022, del Director General de Recursos Humanos, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, prevé, en la base 8.2, que una vez resueltas las alegaciones presentadas, por los Tribunales de Selección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por la que se elevarán a definitivas las puntuaciones de la fase concurso.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Puntuaciones definitivas del baremo de méritos

Anunciar la publicación de las listas con las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de los aspirantes a los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022, a partir del día 10 de mayo de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 11 de noviembre de 2022, se declaran desestimadas las alegaciones no recogidas en las listas a las que se refiere el apartado anterior.

Mediante la publicación de esta resolución se entenderá efectuado el trámite de notificación a la contestación de las alegaciones.

Segundo

Lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-excepcional-secundaria-fp-re>

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)

educación), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso excepcional de méritos de Secundaria, FP y RE”.

Las puntuaciones definitivas alcanzadas en el baremo de méritos permanecerán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer el correspondiente recurso.

Tercero

Recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de mayo de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/7.493/23)

